**ACTA No-INV-CONV-ORD-2025-001**

**PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN**

**CONVOCATORIA 2025**

La Comisión de Proyectos de Investigación, Desarrollo e Innovación y la Comisión Científica del Departamento de Investigación del Instituto Tecnológico Superior Universitario Rumiñahui en cumplimiento con:

El Reglamento de Régimen Académico emitido por el Consejo de Educación Superior el 09 de marzo del 2023 en los artículos:

**“Artículo 34.- Investigación académica y científica. -** La investigación académica y científica es la labor creativa, sistemática, rigurosa, sistémica, epistemológica y metodológicamente fundamentada que produce conocimiento susceptible de universalidad, originalmente nuevo y orientado al crecimiento del cuerpo teórico de uno o varios campos científicos.

Se desarrolla mediante programas y proyectos de investigación, enmarcados en los objetivos, políticas institucionales, líneas de investigación y recursos disponibles de las IES. Las líneas, programas y proyectos deberán responder a los desafíos y problemas sociales, naturales, tecnológicos y otros, priorizados por la institución. Los proyectos podrán desarrollarse institucionalmente o a través de redes nacionales y/o internacionales.

Las IES establecerán los mecanismos y normativa correspondiente para que tanto profesores, investigadores como estudiantes desarrollen investigación académica y científica pertinente y los resultados de la investigación deberán ser difundidos y divulgados para garantizar el uso social de los mismos y su aprovechamiento en la generación de nuevo conocimiento, nuevos productos, procesos o servicios, respetando las normas de propiedad intelectual correspondientes.

La investigación académica y científica genera resultados que pueden ser utilizados en propuestas de vinculación con la sociedad que beneficien la calidad de vida y el desarrollo social. A su vez, la vinculación con la sociedad identifica necesidades y genera preguntas relevantes para la investigación.

La investigación que se desarrolla en el ámbito de las maestrías académicas y de los doctorados se fundamenta en la investigación académica y científica.

**Artículo 35.- Proyectos de desarrollo, innovación y adaptación técnica o tecnológica. -** Las IES cuyas fortalezas o dominios académicos se encuentren relacionados directamente con los ámbitos productivos, sociales, culturales y ambientales podrán formular e implementar proyectos institucionales de investigación aplicada para el desarrollo de modelos prototípicos y de adaptación de técnicas, tecnologías y metodologías. Las IES podrán articular estos proyectos de investigación con las necesidades de cada territorio, país o región.

Las IES propenderán a implementar espacios de innovación y centros de transferencia.

**Artículo 36.- Proyectos de producción artística. -** Las IES con fortalezas o dominios académicos en campos humanísticos y artísticos, desarrollarán preferentemente líneas, programas y proyectos de investigación articulados a las formas y tradiciones de expresión simbólica y a los imaginarios de los actores sociales del entorno.

Estos proyectos, preferentemente, deberán ser generados en el marco de redes académicas y sociales nacionales e internacionales.”

Y el Reglamento de Investigación del Instituto Tecnológico Superior Universitario Rumiñahui del 15 de julio 2022 en el:

**“Artículo 4. De las políticas de investigación**.- El ISU-ISTER, velará por el cumplimiento de políticas que promuevan y regulen el desarrollo de la investigación, innovación y transferencia de tecnología.

Se tendrán en cuenta las siguientes:

a) Generar grupos de investigación, a través de la participación de investigadores, docentes y estudiantes;

b) Propiciar el fortalecimiento de competencias y la promoción de los investigadores a través de programas de formación y actualización permanente;

c) Estimular al personal docente y estudiantil para el desarrollo de tareas y proyectos de investigación a través de programas de incentivos;

d) Impulsar programas de formación para jóvenes investigadores, permitiéndolos incorporar a las tareas y proyectos de investigación, bajo la supervisión y tutoría de investigadores experimentados;

e) Apoyar institucionalmente a los investigadores para que generen y desarrollen propuestas investigativas que contribuyan al beneficio de la sociedad y a las líneas de investigación institucionales;

f) Articular las investigaciones institucionales a las que se desarrollan en el Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología y de otras instituciones científicas, tecnológicas y humanísticas del país;

g) Todos los proyectos y actividades de investigación deben estar alineadas a las líneas de investigación, manteniendo siempre la sinergia entre las tres funciones sustantivas de la educación superior;

h) Motivar a los docentes e investigadores a la generación de producción científica, así como a facilitar al departamento de investigación los resultados de proyectos o producción científica;

i) Realizar proyectos de investigación comunitarios;

j) Planificar el desarrollo de casas abiertas, seminarios, ponencias, congresos, cursos, simposios nacionales e internacionales; que permitan fortalecer el acervo científico y la educación continua;

k) Diseminar la producción científica del instituto, así como de otras entidades públicas y privadas, en la o las revistas científicas institucionales;

l) Desarrollar proyectos de investigación considerando las asignaturas articuladoras interdisciplinares de las carreras y de la actividad académica y científica a nivel general;

m) Apoyar logística y financieramente el desarrollo de publicaciones de los docentes, sea a nivel de libros, o manuales, de uso en las cátedras;

n) Subvencionar los proyectos comunitarios que generen desarrollo e impacto;

o) Buscar financiamiento externo para los proyectos de investigación; y,

p) Al finalizar todos los años, se deben realizar evaluaciones y rendición de cuentas a todo el personal del departamento de Investigación, así como a los programas y proyectos.”

Resuelve declarar al Proyecto:

**Fomentando la Inclusión Social a Través del Emprendimiento: Un Modelo de Emprendimiento Colaborativo para Adultos Mayores**

Como APROBADO, una vez recibido el perfil del proyecto el 09/01/2025; el mismo que fue, revisado por la designación de dos pares evaluadores ciegos, de acuerdo al calendario de la convocatoria para el año 2025.

Los pares evaluadores ciegos en la rúbrica correspondiente emiten las siguientes observaciones:

Observación

El proyecto tiene las siguientes características:

|  |  |
| --- | --- |
| **CÓDIGO PROYECTO:** | ISTER-INV-PRO-D-115 |
| **CARRERA/DEPARTAMENTO:** | ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN COMERCIAL / MARKETING |
| **CATEGORÍA DEL PROYECTO:** | Innovación |
| **LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:** | Administración Economía y Servicios |
|  |  |
| **DIRECTOR DEL PROYECTO:** | Mishel Calero |
| **INVESTIGADOR INTERNO:** | Mg. Patricia AguaizaMg. Viviana BritoMg. Wilmer Gualotuña |
| **INVESTIGADOR EXTERNO:** | NO |
| **PARTICIPACIÓN ESTUDIANTIL:** | SI |

El/la Director/a del Proyecto en mención, docente investigador/a del Instituto Tecnológico Superior Universitario Rumiñahui, se responsabiliza del contenido, alcance y ejecución de las actividades del proyecto. Además, se compromete a:

1. *Documentos del Proyecto:*
* Realizar el proceso de actualización de integrantes cuando ocurra la salida o entrada de un miembro docente o ayudante al proyecto; el proceso incluye, elaborar la solicitud y actualizar el perfil o plan del proyecto.
* Actualizar la matriz de seguimiento mensual; la cual, permitirá realizar el seguimiento de las actividades mensuales planificadas en el cronograma de actividades del proyecto.
* Presentar la matriz de avance cada 4 meses; la cual, certificará el cumplimiento de la planificación, cronograma y presupuesto del proyecto.
* Cargar las evidencias/medios de verificación del proyecto conforme la matriz de avance.
* Cargar la matriz de cierre y evidencias/medios de verificación al finalizar el proyecto.
* Entregar cada 6 meses la Matriz de Evaluación del Plan de Aprendizaje de cada estudiante que haya colaborado en el proyecto.
* Preparar diapositivas y video informativo sobre los resultados del proyecto para el evento de socialización anual.
1. *Documentos de Ayudantías de Investigación Estudiantil:*
* Entregar el Formato 01: Solicitud de Actividades Prácticas Pre-Profesionales de Ayudantía En Investigación de cada estudiante.
* Entregar el Formato 02: Control de Actividades Prácticas Pre-Profesionales de Ayudantía En Investigación de cada estudiante.
* Entregar el Formato 03: Informe Final Prácticas Pre - Profesionales por Ayudantía en Investigación de cada estudiante.
* Entregar el Formato 04: Evaluación Prácticas Pre - Profesionales por Ayudantía en Investigación de cada estudiante.

El Departamento de Investigación ha designado a NOMBRE ASESOR, con la finalidad de asesorar y dar seguimiento al proyecto a su cargo.

Acta dada en la ciudad de Sangolquí, a los siete (07) días del mes de junio del 2024.



PhD. Marcelo Zambrano

**DIRECTOR DE INVESTIGACIÓN**

ANEXAR LAS 2 RUBRICAS DE EVALUACIÓN